



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESULTADO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA

ANTECEDENTES

En relación al expediente de designación y nombramiento de Cronista Oficial de la Villa, siguiendo el Reglamento de Honores y distinciones municipal se procede a realizar un breve resumen de todas las fases realizadas:

UNO.- El expediente es **instruido** de oficio con providencia de la concejal delegada de participación ciudadana, Dña María Dolores Nieto Vera, con fecha 11 de septiembre de 2024, para proceder a la designación y nombramiento del Cronista Oficial de la villa de San Pedro del Pinatar. Tras la apertura del expediente administrativo en la concejalía de participación ciudadana para proceder a la designación y nombramiento de Cronista Oficial, se concede un plazo de 30 días naturales para presentación de candidaturas.

Según expone el Reglamento municipal de Honores y Distinciones, en su artículo 17: “El nombramiento de Cronista Oficial de la Villa habrá de recaer en la persona con trascendencia por su labor en el municipio y que se haya distinguido de manera relevante por recoger las costumbres e historia del municipio, bien mediante publicaciones de libros, de relatos, artículos periodísticos u otro tipo de publicaciones”.

DOS.- En la *Fase de presentación de candidaturas para Cronista Oficial de la Villa*, desde el **18 de septiembre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024**, se recibe una única candidatura, siendo D.Marcos David Gracia Antolinos, quien presenta el pasado 30 de septiembre de 2024, curriculum vitae en el que se demuestra que cumple con los requisitos y méritos del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones para el nombramiento de Cronista Oficial de la Villa.

TRES.- Tras, ser elevado a Junta de Gobierno Local la designación de instructor del expediente, resulta nombrado por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2024, D. Valentín Henarejos Pérez.

Tras proceder a la apertura de un *período de información pública de veinte días*, con el candidato que ha presentado su solicitud, mediante anuncio inserto en el tablón del Ayuntamiento, en la Web municipal y a través de los medios locales de difusión, a fin de que puedan comparecer en el expediente cuantas personas tengan algo que alegar a favor o en contra de las personas que han presentado su candidatura. El Plazo de información pública para poder presentar adhesiones al expediente consta de las siguientes fechas, **desde el 5 de noviembre de 2024 hasta el 24 de noviembre de 2024**.

TRES.- Finalizado el plazo de la información pública y visto por el instructor del expediente se comprueba que el expediente de designación de cronista ha obtenido en la fase de presentación de adhesiones de **307 adhesiones**. Tras comunicación del instructor del expediente a Alcaldía, quien procede a aceptar plenamente la propuesta del instructor.

En base a cuanto la técnico de participación ciudadana tiene a bien **INFORMAR:**

La función del cronista debe aspirar a crear una conciencia vecinal que se sustente en su misión de vigilar y defender los valores históricos, culturales, gastronómicos, artísticos y patrimoniales. Creando identidad local y defendiendo la tradición y cultura de todos los pintarenses.

Comprobado el curriculum vitae de D. Marcos David Gracia Antolinos, siendo Director del museo arqueológico y etnográfico del municipio, museo Barón de Benifayó. Desempeñando en su trayectoria profesional la planificación de todas las actividades culturales paralelas al museo, así como coordinando las actuaciones arqueológicas en el municipio, y velando por el seguimiento y conservación del patrimonio municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Se comprueba que en su trayectoria municipal destacan, entre otras publicaciones más relevantes:

- La publicación de artículo sobre historia local, “los molinos de las salinas de San Pedro del Pinatar, en las III Jornadas Nacionales de Molinología celebradas en Cartagena en el año 2022.
- “Industrias Tárraga, historia y legado”, en el XV Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia celebrado en Pliego.
- “La tumba del Barón, personaje ilustre en el cementerio de San Pedro del Pinatar, en el XVI Congreso de Cronistas oficiales de la Región de Murcia, en San Pedro del Pinatar.
- “San Pedro del Pinatar, tierra de molinos, identidad local y referente cultural de la villa”, en la Revista Náyades número 6.
- “San Pedro del Pinatar: las señas de identidad de un municipio marítimo del levante peninsular. 1875-1975”

Junto a la publicación de estos artículos se comprueba la totalidad de publicaciones en prensa, organización de viajes culturales, la organización de actividades relacionadas con las excavaciones arqueológicas, cursos, jornadas y seminarios. Así como múltiples actividades relacionadas con las exposiciones culturales para poner en valor el patrimonio cultural del municipio y del resto de la Región.

Destaca también por organizar multitud de ferias de coleccionismo en su incesante búsqueda por recuperar del pasado cualquier legado que testimonie cómo era el municipio de San Pedro del Pinatar en el pasado.

Entre las 307 adhesiones presentadas para apoyar la candidatura al expediente de nombramiento de cronista de D. Marcos David Gracia Antolinos, destacan las asociaciones culturales del municipio y la Región de Murcia que han presentado su adhesión por defender las costumbres del municipio, su implicación con la semana santa pinatarense.

También cientos de vecinos que han manifestado estar de acuerdo con este nombramiento, así como varios cronistas de la Región de Murcia que se suman a esta designación de Cronista oficial, como título honorífico, vitalicio, no remunerado para defender los valores históricos, culturales, gastronómicos, artísticos y patrimoniales del Municipio.

Como **Conclusión- Resumen:**

Tras su aprobación por el Pleno de fecha 9 de enero de 2025, se procede al nombramiento como cronista de la villa de D. Marcos David Gracia Antolinos.

UNO.- Procede informar favorablemente la candidatura de D. Marcos David Gracia Antolinos, junto a las adhesiones presentadas por parte de los vecinos, asociaciones y agentes de interés, Para que sean elevadas por parte del instructor del expediente al Pleno de la Corporación para que adopte el acuerdo definitivo.